



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 336.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 2 de mayo de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 176/2023 del 18 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Jorge Raúl Díaz Acosta, Director de Foros Regionales, para participar de la Reunión de Ministros de Finanzas, que se realizará el 15 de mayo en la ciudad de Santiago, República de Chile; y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta la adopción del comunicado especial sobre “Arquitectura Financiera Internacional”, en el marco de la XXVIII Cumbre Iberoamericana y que dicho tema se encuentra en proceso de discusión en el marco de distintos foros regionales resulta necesario la participación del Director de Foros Regionales al referido evento.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Primer Secretario Jorge Raúl Díaz Acosta, con cédula de identidad número 1.204.531, Director de Foros Regionales, para participar de la Reunión de Ministros de Finanzas, que se realizará el 15 de mayo en la ciudad de Santiago, República de Chile.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_